

# INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 2015

---

## I. Datos generales

**Nombre de la entidad:** Correduría de Seguros Metropolitanos S.A.

**Periodo del informe:** Año 2015

**Fecha de elaboración:** 23 de marzo del 2016.

## II. Junta Directiva u órgano equivalente

### a) Cantidad de miembros:

Conforme a lo determinado en los estatutos de la empresa, la Junta Directiva está conformada por 4 miembros que podrán ser socios o no.

### b) Conformación de la Junta Directiva:

A la fecha de elaboración del informe, la Junta directiva consignó la siguiente estructura y composición:

Cargo del director	Nombre del director	Cédula del director	Fecha de último nombramiento
Presidente	Luis Paulino Meléndez Jiménez	1-341-868	12/11/1996
Vicepresidente	Edgar Luis Gómez Ajoy	6-193-243	14/02/2008
Tesorero	Francisco Hernández Ramírez	1-373-649	14/02/2008
Secretaria	Rosa María Morales Meza	1-394-1273	14/02/2008
Fiscal	Edgar Sevilla Navarro	1-418-1334	14/02/2008

\*Nota: Esta Junta Directiva no consigna miembros independientes.

### c) Variaciones realizadas durante el periodo de análisis:

Los nombramientos y retiros que se han realizado en la Junta Directiva durante el periodo del presente informe son los siguientes:

Durante este periodo no se presentaron variaciones o retiros de las personas que conforman la Junta Directiva.

**d) Miembros de la Junta Directiva en grupo vinculado<sup>1</sup>:**

Los miembros de la Junta Directiva que asumen cargos de administración o directivos en entidades que forman parte del grupo vinculado son los siguientes:

Cargo del director	Nombre del director	Cédula del director	Nombre de la entidad
Presidente	Luis Paulino Meléndez Jiménez	1-341-868	Asesor Corp G.L.S.J S.A
Presidente	Edgar Gómez Ajoy	6-193-243	Mercadeo Profes de Servicios S.A.
Represen Legal	Edgar Gómez Ajoy	6-193-243	Inversiones G y A S.A.
Presidente	Francisco Hernández Ramírez	1-373-649	Pífama S.A.

**e) Sesiones de Junta Directiva**

La cantidad de sesiones que realizó la Junta Directiva u órgano equivalente durante el periodo 2015 fue de 43 sesiones.

**f) Políticas sobre conflicto de intereses:**

Como parte integral de la promulgación del Código de Gobierno Corporativo, se emitieron las Políticas sobre conflicto de interés, las cuales están disponibles para su consulta en el capítulo IX de dicho documento debidamente publicado en nuestra página web: [www.segurosmetropolitanos.co.cr](http://www.segurosmetropolitanos.co.cr). A la fecha no se han dado conflictos de intereses personales directos o indirectos de los accionistas, administradores o empleados de la Correduría de Seguros, que se encuentren en oposición con los de la sociedad, o que interfieran con los deberes que le competen a ella.

**g) Políticas de remuneración de los miembros de Junta Directiva:**

La remuneración de los miembros de Junta Directiva durante el periodo de análisis se realizó siguiendo los siguientes principios:

Los miembros de Junta Directiva no recibieron dietas por su labor durante el año 2015, por ser accionistas de la empresa.

**h) Políticas de rotación de los miembros de Junta Directiva:**

En congruencia con lo establecido en la cláusula sexta de los estatutos de la sociedad, la política interna voluntariamente suscrita para la rotación de miembros de Junta Directiva consigna que los miembros de la Junta Directiva durarán en sus cargos por todo el plazo social.

### III. Comités de apoyo

**a) Comités de la entidad:**

---

<sup>1</sup> En función de lo establecido en los artículos 5,6,7,8 y 9 del Acuerdo SUGEF 4-04 "Reglamento sobre el grupo vinculado a la entidad" publicado en La Gaceta N°227 del 19 de noviembre del 2004, se entiende como grupo vinculado a las personas físicas o jurídicas vinculadas por propiedad cuando tengan una participación significativa en el capital social de la entidad (en los términos del artículo 6 del citado reglamento) o vinculadas por gestión cuando sean personas físicas o jurídicas que intervengan en las decisiones importante de la entidad (en los términos del artículo 9 del citado reglamento).

Los comités de apoyo con que cuenta la empresa y sus principales datos son los siguientes:

○ **Comité de auditoría:**

- **Cantidad de miembros:** Están conformado por cuatro miembros que son dos directores, el fiscal y el contador. (Ver el detalle en el punto b) conformación de los comités de apoyo.
- **Cantidad de miembros independientes:** No se consignan miembros independientes en este comité.
- **Detalle de sus funciones o responsabilidades:**

Sin perjuicio de las funciones y responsabilidades que les asignan las leyes y otros reglamentos a los Comités de Auditoría de las entidades reguladas, este comité cumple en forma colegiada al menos con las siguientes funciones:

  - a) Propiciar la comunicación entre los miembros de la Junta Directiva, la gerencia, la auditoría interna, la auditoría externa y los entes supervisores.
  - b) Conocer y analizar los resultados de las evaluaciones de la efectividad y confiabilidad de los sistemas de información y procedimientos de control interno.
  - c) Proponer a la Junta Directiva los candidatos para auditor interno,
  - d) Dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de trabajo de la Auditoría Interna.
  - e) Proponer a la Junta Directiva la designación de la firma auditora o el profesional independiente y las condiciones de contratación, una vez verificado el cumplimiento por parte de estos de los requisitos establecidos en el "*Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE*".
  - f) Revisar la información financiera tanto anual como periódica antes de su remisión a la Junta Directiva, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la entidad.
  - g) Revisar y trasladar a la Junta Directiva los estados

financieros anuales auditados, el informe del auditor externo, los informes complementarios y la carta de gerencia.

- h) En caso de que no se realicen los ajustes propuestos en los estados financieros auditados por el auditor externo, trasladar a la Junta Directiva un informe sobre las razones y fundamentos para no realizar tales ajustes. Este informe debe remitirse conjuntamente con los estados financieros auditados, asimismo debe presentarse firmado por el contador general, el auditor interno y la Gerencia o representante legal.
- i) Dar seguimiento a la implementación de las acciones correctivas que formulen el auditor externo, el auditor interno y la SUGESE.
- j) Proponer a la Junta Directiva el procedimiento de revisión y aprobación de los estados financieros internos y auditados, desde su origen hasta la aprobación por parte de los miembros del respectivo cuerpo colegiado.
- k) Velar porque se cumpla el procedimiento de aprobación de estados financieros internos y auditados.
- l) Evitar los conflictos de interés que pudiesen presentarse con el profesional o la firma de contadores públicos que se desempeñan como auditores externos al contratarles para que realicen otros servicios para la empresa.
- m) Además de los informes particulares que se requieran para dar cumplimiento a las funciones aquí señaladas, el Comité de Auditoría debe rendir un reporte semestral sobre sus actividades a la Junta Directiva.

- **Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en los comités durante el periodo del presente informe:**

La descripción de los aspectos más relevantes de los Comités de Apoyo se detalla en el punto g) Sesiones de los Comités de Apoyo.

- **Comité de cumplimiento:**

- **Cantidad de miembros:** Está conformado por el oficial de cumplimiento, dos miembros de Junta Directiva, y el Gerente General. (Ver detalle en el punto b. (conformación de los Comités de Apoyo)

- **Cantidad de miembros independientes:** No se consignan miembros independientes en este comité.
  
- **Detalle de sus funciones o responsabilidades:**  
Sin perjuicio de las funciones y responsabilidades que les asignan las leyes y otros reglamentos a los Comités de cumplimiento de las entidades reguladas, este comité cumple en forma colegiada al menos con las siguientes funciones:
  - a) revisión de los procedimientos, normas y controles implementados por la entidad para cumplir con los lineamientos de Ley y la presente normativa.
  - b) Reuniones periódicas con el fin de revisar las deficiencias relacionadas con el cumplimiento de los procedimientos implementados y tomar medidas y acciones para corregirlas.
  - c) En los casos que así lo requieran, colaborar con el oficial de cumplimiento en los análisis de operaciones inusuales.
  - d) Revisión de los Reportes de Transacciones Sospechosas que hayan sido remitidos a las Superintendencias por parte del Oficial de Cumplimiento.

Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en los comités durante el periodo del presente informe:

**b) Conformación de los comités de apoyo:**

Los miembros que conforman cada uno de los comités de apoyo con que cuenta la empresa son los siguientes:

• **Comité de Auditoría:**

Cargo del miembro	Nombre del miembro	Cédula del miembro	Fecha de último nombramiento
Directora	Rosa María Morales	1-0394-1273	24-11-2009
Director	Edgar Gómez	6-0193-0243	24-11-2009
Fiscal	Edgar Sevilla	1-0418-1334	24-11-2009
Contador	Jorge A. Ardón	1-0499-0671	24-11-2009

• **Comité de Cumplimiento:**

Cargo del miembro	Nombre del miembro	Cédula del miembro	Fecha de último nombramiento
Director	Luis Paulino Meléndez	1-0341-0868	24-11-2009
Director	Francisco Hernández	1-0373-0649	24-03-2010

Gerente Gral	Yamilette Eidelman	1-0545-0459	24-11-2009
Of. Cumplim.	Damaris Morales Sáenz	1-0498-0239	01-04-2013
Coordinadora de Procesos	Yessenia Rodríguez Herrera	1-1208-0023	01-07-2015

**c) Políticas para la conformación de los comités de apoyo:**

La Junta Directiva es la encargada de la selección, nombramiento y destitución de los miembros de los comités de apoyo durante el periodo del presente informe. Para la escogencia de los mismos se evalúa la idoneidad técnica y disposición de las personas, bajo el entendido de que las personas que integran los comités son responsables de cumplir a cabalidad las funciones encomendadas por la Junta Directiva.

**d) Políticas de remuneración de los miembros de los comités de apoyo:**

Las políticas de funcionamiento de los comités de apoyo durante el periodo del presente informe no contemplan la remuneración de sus miembros.

**e) Políticas de rotación de los miembros de los comités de apoyo:**

En el tanto que los nombramientos en la Junta Directiva se realizan por todo el plazo social, la rotación de los miembros de los comités de apoyo se realiza bajo la misma base, debiendo revisarse su conformación al mismo momento que se modifique la composición de la Junta Directiva.

**f) Políticas de conflicto de intereses aplicable a los miembros de los comités de apoyo:**

Las políticas para el manejo de conflicto de intereses están debidamente consignadas en el Capítulo IX del Código de Gobierno Corporativo de la Entidad, el cual contempla en su artículo 59 las siguientes disposiciones:

Ante un conflicto de interés originario o sobreveniente que se considere que puedan realizar o intervenir en cualquier forma que contravenga las disposiciones de las políticas establecidas, los funcionarios deben informar inmediatamente a la Gerencia General, con copia al Jefe inmediato y al Auditor Interno, para que se juzgue sobre el carácter, conveniencia y oportunidad de la situación comunicada. Tratándose de Asesores Externos deberán dar aviso a la Gerencia General. En el caso de los Directores informarán directamente a la Presidencia, y ésta última al Fiscal.

Para el caso de un Director, deberá abstenerse inmediatamente de participar en la discusión del asunto que se trate, así como de emitir el voto correspondiente.

Tratándose de un trabajador o asesor deberá abstenerse de participar en cualquier etapa del proceso en que determine que hay un conflicto de interés.

Eventuales consideraciones de existencias de conflicto de interés, en el caso de presentarse un ámbito de aplicación, ante los conflictos y controversias, de carácter patrimonial, que se produzcan entre los clientes, la aseguradora y terceros involucrados, derivados de la toma de decisión sobre las inversiones, los riesgos de mercado, así como la contratación de servicios con entidades relacionadas por prioridad o control, pueden resolverse sobre la base de un

mecanismo de arbitraje establecido por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio.

**g) Sesiones de los comités de apoyo:**

Comité de Auditoría:

1. En sesión N° 11 del 20 de febrero del 2015 se reviso el acuerdo de la Junta Directiva de Seguros Metropolitanos, del 12 de enero del 2015, en el que se tomo la decisión de vender las sociedades Bofer y Circesa con el fin de intentar recuperar parte de lo invertido en ellas.
2. En sesión N° 11 del 20 de febrero del 2015 se analizaron los Estados Financieros de la Correduría con corte al 31 de diciembre del 2014 previo a la aprobación de la Junta Directiva.
3. En sesión N° 11 del 20 de febrero del 2015 se analizó el Presupuesto de Gastos del 2015 enviado por a Junta Directiva al Comité de Auditoría para su revisión.
4. En sesión N° 11 del 20 de febrero del 2015 se analiza la revisión de ingresos del año 2014 versus los del año 2013.
5. En sesión N° 12 del 26 de mayo del 2015, se analizan y aprueban los estados financieros con corte al 31 de marzo del 2015.
6. En sesión N° 12 del 26 de mayo del 2015, este comité recomienda a la Junta Directiva buscar un asesor financiero para que determine el valor real de las acciones de la Correduría, en razón de que nos han realizado ofertas de compra de las mismas.
7. En sesión N° 13 del 05 de agosto del 2015, se analizan y aprueban los estados financieros con corte al 30 de junio del 2015.
8. En sesión N° 13 del 05 de agosto del 2015, el comité de auditoría acuerda recomendar a la Gerencia General, definir los controles internos que se aplicarán a las futuras sucursales.
9. En sesión N° 13 del 05 de agosto del 2015, el comité de auditoría acuerda remitir recordatorio a la Gerencia General para que los corredores de las futuras sucursales y sus colaboradores sean incluidos en las pólizas de fidelidad, valores en tránsito y responsabilidad civil profesional.
10. En sesión N° 14 del 26 de noviembre del 2015, se analizan y aprueban los estados financieros con corte al 30 de setiembre del 2015.
11. En sesión N° 14 del 26 de noviembre del 2015, se acuerda solicitar a la Junta Directiva definir un procedimiento para la herencia o traspaso de acciones en caso de fallecimiento de un socio.

12. En sesión N° 14 del 26 de noviembre del 2015, el comité de auditoría analiza la propuesta de Ricoh para alquiler o venta de equipo a las futuras sucursales de la correduría, remitiendo a la Junta Directiva las cotizaciones para su revisión y aprobación.

Comité de Cumplimiento:

1. En sesión N°21 del 11 de marzo del 2015, se presenta al comité el informe de labores para conocimiento de la Gerencia, correspondiente al primer trimestre del año 2015.
2. En sesión N°21 del 11 de marzo del 2015 se presenta el Plan Anual de Trabajo de la Oficialía para que sea aprobado por la gerencia.
3. En sesión N°21 del 11 de marzo del 2015 se presenta al comité el Programa de Capacitación Anual para el año 2015.
4. En sesión N°21 del 11 de marzo del 2015 se informa que se cumplió con la presentación de los reportes de operaciones únicas y múltiples, ROE con montos iguales o superiores a los diez mil dólares, a las compañías aseguradoras, tal como corresponde.
5. En sesión N°21 del 11 de marzo del 2015 se conoció que no se presentaron reportes de operaciones sospechosas ROS.
6. En sesión N°21 del 11 de marzo del 2015 la Oficial de Cumplimiento informa sobre el avance en la actualización de datos del SICORI.
7. En sesión N°22 del 01 de julio del 2015 se hace la presentación de la señorita Yessenia Rodríguez Herrera quien asume el puesto de Coordinadora de Procesos y se constituye como miembro del Comité de Cumplimiento.
8. En sesión N°22 del 01 de julio del 2015 la Oficial de Cumplimiento presenta el Manual de Cumplimiento –sin modificaciones- para su aprobación anual.
9. En sesión N°22 del 01 de julio del 2015 se informa que se cumplió con la presentación de los reportes de operaciones únicas y múltiples, ROE con montos iguales o superiores a los diez mil dólares, a las compañías aseguradoras, tal como corresponde, para el trimestre de abril, mayo y junio.
10. En sesión N°22 del 01 de julio del 2015 se conoció que no se presentaron reportes de operaciones sospechosas ROS para el segundo trimestre del año 2015.
11. En sesión N°22 del 01 de julio del 2015 el comité propone y aprueba la moción de enviar a la Oficial de Cumplimiento copia de los correos de aviso de vencimiento en donde se está solicitando a los clientes la presentación de documentos para la actualización de información. Esto con el fin de respaldar ante la Superintendencia de Seguros dicha acción.
12. En sesión N°23 del 11 de setiembre del 2015, se informa que se cumplió con la presentación de los reportes de operaciones únicas y múltiples, ROE con montos iguales o superiores a los diez mil dólares, a las compañías aseguradoras, tal como corresponde.
13. En sesión N°23 del 11 de setiembre del 2015, se conoció que no se presentaron reportes de operaciones sospechosas ROS para los meses de julio y agosto del año 2015.

14. En sesión N°23 del 11 de setiembre del 2015, la oficial de cumplimiento informa al comité el resultado de la aplicación del procedimiento sobre el proceso de actualización de datos de clientes y solicita que se eleve a la Junta Directiva para su conocimiento y evaluación.
15. En sesión N°23 del 11 de setiembre del 2015, la oficial de cumplimiento solicita al comité de cumplimiento retomar la propuesta de implementar el formulario único de Conozca a su Cliente para lo cual presenta un proyecto para su evaluación y solicita elevarlo a la Junta Directiva para su aprobación y puesta en marcha.
16. En sesión N°24 del 22 de diciembre del 2015, la oficial de cumplimiento pone a conocimiento del comité el informe de labores del último trimestre del 2015.
17. En sesión N°24 del 22 de diciembre del 2015, se informa que se cumplió con la presentación de los reportes de operaciones únicas y múltiples, ROE con montos iguales o superiores a los diez mil dólares, a las compañías aseguradoras, tal como corresponde para los meses de octubre, noviembre y diciembre 2015.
18. En sesión N°24 del 22 de diciembre del 2015, la oficial de cumplimiento informa que conforme al monitoreo de clientes realizado, durante el último trimestre del año 2015 no se presentaron operaciones sospechosas. (ROS).
19. En sesión N°24 del 22 de diciembre del 2015, la oficial de cumplimiento informa que durante el último trimestre 2015 se continuo con el proyecto de Actualización de Datos de todos los clientes de la correduría.
20. En sesión N°24 del 22 de diciembre del 2015, la oficial de cumplimiento informa que por acuerdo de junta directiva, el encargado de tecnologías de información, envió masivamente correo a los clientes durante el trimestre, solicitandó documentación pendiente según vencimientos mensuales de las pólizas de junio a octubre). Esto con el objeto de mantener un respaldo de lo actuado. Para este trabajo la oficial de cumplimiento informa que ella depuró el listado mediante revisión directa en el archivo digital para determinar lo pendiente de presentar por los asegurados.
21. En sesión N°24 del 22 de diciembre del 2015 la Oficial de Cumplimiento informa sobre la aprobación de los cursos virtuales sobre "Detección y Combate de Fraude "impartido por CEVEINS y sobre la Ley 8204 impartido por la Cámara de Intermediarios.
22. En sesión N°24 del 22 de diciembre del 2015 la Oficial de Cumplimiento informa sobre su asistencia a reuniones con otros oficiales de cumplimiento de diversas entidades aseguradoras y de intermediación con el objetivo de retroalimentarse para el desarrollo de su función.

#### IV. Operaciones vinculadas

##### a) Detalle de las operaciones con directores:

Las operaciones relevantes que suponen una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los miembros de Junta Directiva de alguna de las entidades del grupo o conglomerado, incluyendo la controladora, fueron las siguientes:

Nombre del director	Tipo de operación	Moneda	Monto de la operación

	NO HAY		

**b) Detalle de las operaciones con empresas vinculadas:**

Las operaciones relevantes que suponen una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y otras empresas del grupo vinculado, fueron las siguientes:

Nombre de la entidad	Tipo de operación	Moneda	Monto de la operación
	NO HAY		

**c) Detalle de las operaciones con accionistas:**

Las operaciones relevantes que suponen una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los accionistas con influencia significativa<sup>2</sup>, fueron las siguientes:

Nombre del accionista	Tipo de operación	Moneda	Monto de la operación
	NO HAY		

## V. Auditoría externa

**a) Firma de auditoría externa:**

La firma de auditoría externa contratada para la auditoría de los estados financieros del periodo fue la siguiente: Agilizadora Empresarial M.M & V.S.A. Cédula Jurídica 3-101-271443

**b) Historial de trabajos de la auditoría externa:**

El número de años que la firma de auditoría externa lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de los estados financieros de la entidad es de 6 años.

<sup>2</sup> Las operaciones relevantes que se incluyen en este apartado se refieren a aquellas operaciones cuyo monto sea igual o supere el cinco por ciento (5%) del total del patrimonio a la fecha de cierre del periodo, si se trata de partidas relacionadas con activos o pasivos, o del diez por ciento (10%) de total de ingresos de los resultados acumulados del periodo, si se trata de partidas relacionadas con ingresos o gastos.

**c) Labores adicionales de la auditoría externa:**

Señalamos que la firma de auditoría externa señalada no ha realizado en el periodo otros trabajos para la entidad y/o su grupo, distintos de los servicios de auditoría.

**d) Mecanismos de independencia de la auditoría externa:**

Con el objetivo de preservar la independencia de la auditoría externa, los mecanismos establecidos por la entidad son los siguientes:

1. No contratar a dicha firma para la elaboración de otros trabajos de nuestra empresa.

VI. Estructura de propiedad

**a) Participación en el capital social de la entidad:**

Los miembros de Junta Directiva u órgano equivalente, gerente general o miembros de comités de apoyo que posean participación accionaria, directa o indirecta, en el capital social de la entidad son los siguientes:

Cargo	Nombre	Cédula	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas	% total sobre el capital social
Presidente	Luis Paulino Melendez Jiménez	1-341-868	0	10	20
Vicepresidente	Edgar Gómez Ajoy	6-193-243	0	10	20
Tesorero	Francisco Hernández Ramírez	1-373-649	0	10	20
Secretaria	Rosa María Morales Meza	1-394-1273	0	10	20
Fiscal	Edgar Sevilla Navarro	1-418-1334	0	10	20

**b) Movimientos en la estructura accionaria:**

Los movimientos en la estructura accionaria que fueron realizados por los miembros de Junta Directiva, gerente general o miembros de comités de apoyo, en su calidad de accionistas, durante el periodo fueron los siguientes:

Nombre del accionista	Cédula del accionista	Fecha de operación	Número de acciones	Descripción de la operación
	NO HUBO NINGUN MOVIMIENTO			

**c) Oferta pública de acciones:**

La empresa no ha realizado la gestión para realizar oferta pública de acciones, por lo que no se incluye detalle sobre programas de recompra de las mismas.

## **VII. Preparación del informe:**

**a) Aprobación del presente informe**

La fecha y número de sesión en que se aprobó el presente informe anual de gobierno corporativo por parte de la Junta Directiva fue la siguiente:

Sesión N° 10-2016 del 23 de marzo del 2016

**b) Abstenciones y votos en contra:**

Los miembros de Junta Directiva, aprobaron en forma unánime este Informe Anual de Gobierno Corporativo.

# AVISO

CORREDURÍA DE SEGUROS METROPOLITANOS S.A.  
CÉDULA JURÍDICA: 3-101-178071  
HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO QUE EL INFORME  
ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
CON CORTE AL 31-12-2015, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN SU SITIO WEB:  
[WWW.SEGUOSMETROPOLITANOS.CO.CR](http://WWW.SEGUOSMETROPOLITANOS.CO.CR)  
Y EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE SUS OFICINAS.